



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
4 de mayo de 2011
Español
Original: francés

Comité de Derechos Humanos

100º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 2743ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 11 de octubre de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Iwasawa

Sumario

Apertura del período de sesiones

Declaración del Representante de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

Aprobación del programa

* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **El Presidente** declara abierto el 100° período de sesiones del Comité de Derechos Humanos.

Declaración del Representante de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

2. **El Sr. Salama** (Representante de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos) saluda el momento histórico que representa este 100° período de sesiones del Comité, que se celebrará con un debate sobre el tema "El Comité de Derechos Humanos: Balance y perspectivas" el día de clausura del período de sesiones. Señala a la atención del Comité las importantes novedades que se han producido desde el anterior período de sesiones y dice que los órganos de tratados publicaron por primera vez una declaración conjunta con ocasión de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrada en septiembre de 2010. En dicha declaración, los presidentes de los órganos de tratados instaron a los Estados miembros a que adoptaran un documento final basado en las normas y principios de derechos humanos y establecieran planes de acción nacionales. Pusieron de relieve la importancia de la labor de los órganos de tratados y destacaron que el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituía un paso decisivo hacia la realización plena y efectiva de todos los derechos humanos para todos.

3. Los reiterados llamamientos hechos por la Alta Comisionada para invitar a las diferentes partes interesadas a que estudien la forma de reforzar el sistema de los órganos de tratados han comenzado a dar su fruto. Recientemente se celebró en Poznan (Polonia) una reunión sobre la cuestión a la que fueron invitados todos los presidentes de los órganos de tratados. El documento final de la reunión, en la que el Sr. O'Flaherty participó en calidad de organizador de la reunión de Dublín sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados, se distribuirá en breve. Además, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha decidido organizar una serie de consultas con los miembros de los ocho órganos de tratados que examinan informes de países con objeto de facilitar intercambios de ideas entre los miembros de los órganos de tratados sobre los avances de su labor y del sistema en su conjunto y de permitirles debatir con antelación las cuestiones incluidas en los programas de las reuniones de los comités y de las reuniones de los presidentes de esos órganos.

4. La División de Tratados de Derechos Humanos es plenamente consciente de las necesidades de los distintos comités y está haciendo todo lo posible para que puedan obtener el mejor nivel de servicios posible. Desafortunadamente, la carga de trabajo de la División de Gestión de Conferencias ha aumentado considerablemente en los últimos años, especialmente debido al crecimiento explosivo de la documentación necesaria para el Consejo de Derechos Humanos. La División de Tratados de Derechos Humanos se ha propuesto racionalizar los procedimientos y armonizar las prácticas entre los distintos órganos de tratados a fin de mejorar la eficacia del sistema. También ha comenzado a estudiar con los servicios de traducción y otras secciones pertinentes la forma de utilizar mejor los limitados recursos disponibles. En ese contexto, en la reunión de los comités se ha insistido en la necesidad de que todos los órganos alienten a los Estados partes a respetar la extensión de los documentos establecida en las directrices relativas a la presentación de informes. El 8 de septiembre de 2010 se envió una nota verbal a tal efecto a todas las misiones permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Además, algunos órganos de tratados han comenzado a referirse a esa limitación del número de páginas en sus observaciones finales. No obstante, cabe reconocer que a los Estados partes no siempre les resulta fácil centrar sus informes. Las propias observaciones finales a su vez son a

menudo muy extensas y contienen numerosas recomendaciones que los Estados deben abordar en sus siguientes informes periódicos. Por tanto, es importante que prosiga el debate iniciado en la reunión de los comités sobre la estructura y el contenido de las observaciones finales. La adopción de listas de cuestiones previas a la presentación de informes también constituye un medio para mejorar la calidad de los informes de los Estados partes al centrarse en problemas y esferas esenciales y, por consiguiente, facilitar la formulación de observaciones finales más concretas. El Comité aprobó en su último período de sesiones las modalidades para la utilización de las listas previas y se espera con gran interés el seguimiento que tendrá dicha iniciativa. Cabe señalar asimismo que la Comisión de Derecho Internacional prosiguió en su 62º período de sesiones sus debates sobre las reservas a los tratados y aprobó un proyecto de directriz sobre los efectos jurídicos de las reservas y las declaraciones interpretativas. No cabe duda de que la labor de la Comisión de Derecho Internacional sobre la cuestión será de gran utilidad al Comité en sus propias deliberaciones sobre las reservas.

5. Se prevé que, durante el presente período de sesiones, el Comité examine cinco informes de Estados partes y apruebe las listas de cuestiones relativas a otros cinco Estados. Se dedicarán dos sesiones a los métodos de trabajo, en particular con respecto al examen de las comunicaciones, labor en la que el Comité lleva considerable retraso. Sería interesante que el Comité estudiara el funcionamiento del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, que recientemente ha tropezado con algunas dificultades, para encontrar nuevas modalidades que sustituyan al actual sistema de examen de las comunicaciones al margen de las sesiones plenarias.

6. El Comité también ha previsto dedicar varias sesiones al proyecto de Observación general Nº 34 sobre el artículo 19 del Pacto. El Comité recordará que la Alta Comisionada ha decidido organizar una serie de talleres de expertos sobre la prohibición de la incitación al odio nacional, racial o religioso en seguimiento del seminario de expertos celebrado en 2008 sobre los artículos 19 y 20 del Pacto. Varios consultores están preparando estudios en que se determinarán los instrumentos legislativos, la jurisprudencia y las políticas aplicados en los países examinados en cada taller. Está previsto que el primer taller, dedicado a Europa, se celebre en febrero de 2011 en Viena. Se tomarán medidas para facilitar la participación del Comité en ese taller y en los otros tres previstos.

7. **El Sr. Amor** dice que el proceso de armonización de los métodos de trabajo de los órganos de tratados es prometedor y merece apoyo. Pueden adoptarse diversas medidas de sentido común y es posible avanzar más en ese ámbito sin dejar de respetar los distintos instrumentos internacionales y sus particularidades, siempre que estas no se utilicen para justificar posiciones divergentes sobre situaciones idénticas.

8. La celebración del 100º período de sesiones del Comité es la ocasión no sólo de reconocer la labor de los pasados y actuales miembros del Comité, sino también, y sobre todo, de dar mayor visibilidad a las actividades de este órgano. Es esencial que el ACNUDH haga todo lo posible para facilitar la participación y el acceso de todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las universidades, a este evento cuyo prestigio puede ser útil a todos los órganos de tratados.

9. **El Sr. Salama** (Representante de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos) dice que todas las partes interesadas son conscientes en la actualidad de la necesidad imperiosa de armonizar los métodos de trabajo de los comités; ya se han hecho algunos progresos, como se refleja en los resultados de la reunión de Poznan. Invita a los miembros del Comité a que contribuyan de forma individual y colectiva al debate para que la Alta Comisionada pueda tener una idea más clara de las posibles esferas de convergencia. También convendría establecer un calendario, habida cuenta del acuerdo alcanzado sobre los objetivos que deben lograrse.

10. Es cierto que se debe hacer todo lo posible para aprovechar al máximo el 100º período de sesiones, que es una oportunidad perfecta para dar mayor visibilidad a los órganos establecidos en virtud de instrumentos internacionales, y, por lo tanto, para dar más relevancia a sus actividades.

11. **La Sra. Edelenbos** (Alta Comisionada para los Derechos Humanos) indica que se ha invitado a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a numerosos representantes de la sociedad civil a la celebración del 100º período de sesiones.

12. **Sir Nigel Rodley** señala que las observaciones finales se basan en la situación de los Estados partes y reflejan las preocupaciones del Comité con respecto a los problemas que se plantean en relación con el Pacto. Los Estados partes cuya situación suscite múltiples inquietudes no deberían poder eludir su obligación de responder debido a normas arbitrarias que limiten el número de páginas de los documentos.

13. **El Presidente** observa con satisfacción los esfuerzos realizados por la División de Tratados de Derechos Humanos para que los servicios de secretaría de los distintos órganos de tratados sean lo más eficaces posible. El Comité es plenamente consciente de la necesidad de mejorar sus métodos de trabajo y procura hacerlo constantemente. También colabora con los otros órganos de tratados para armonizar sus respectivos métodos de trabajo. Una de las principales dificultades encontradas por el Comité en sus últimos períodos de sesiones ha sido la falta de disponibilidad de determinados documentos en todos los idiomas de trabajo. El Comité espera que prosperen los esfuerzos del ACNUDH para solucionar este tipo de problemas.

14. **El Sr. Salama** (Representante de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos) dice que, pese a que el ACNUDH está haciendo todo lo que está en su mano, las medidas adoptadas específicamente para responder a las necesidades más urgentes no permiten solucionar las dificultades de forma duradera. La posición que la Alta Comisionada defenderá en el próximo período de sesiones de la Asamblea General es muy clara: el fortalecimiento del sistema de los órganos de tratados y la armonización de los métodos de trabajo, por muy necesarios que sean, no bastarán para paliar la insuficiencia de recursos. Además, se ve claramente que, dado el creciente número de instrumentos, ratificaciones, e informes presentados dentro de los plazos establecidos, los órganos de tratados necesitarán cada vez más recursos. Asimismo, en los presupuestos asignados a los órganos de tratados no se tienen en cuenta las actividades —talleres y otros actos— organizadas para dar a conocer los instrumentos internacionales de derechos humanos y la labor de los órganos de tratados. La Alta Comisionada solo podrá convencer a los Estados Miembros de la necesidad de cambiar las cosas si les demuestra que se ha hecho todo lo posible por racionalizar el funcionamiento del sistema de los órganos de tratados. Por consiguiente, es necesario analizar los debates celebrados al respecto por los distintos comités, examinar la viabilidad de las diferentes propuestas y aplicar las que parezcan tener más probabilidades de reforzar verdaderamente la eficacia de los comités.

15. En cuanto a la preocupación expresada por Sir Nigel Rodley, cabe señalar que se permite cierta flexibilidad en la aplicación de las normas relativas a la extensión de los documentos. Esas normas no responden únicamente a un objetivo de racionalización de los costos, sino que también apuntan a promover la aplicación por los Estados partes de las recomendaciones de los órganos de tratados. No debe olvidarse que, además de los órganos de tratados, el Consejo de Derechos Humanos y los relatores especiales también formulan recomendaciones, por lo que los Estados partes se ven rápidamente abrumados. Por lo tanto, es conveniente que las recomendaciones de los órganos de tratados sean lo más breves y concretas posible.

16. **El Sr. Bhagwati** dice que, desafortunadamente, en la India y en los países de Asia meridional en general la labor del Comité es poco conocida por la población y las ONG activas en la región. Sin embargo, es esencial darla a conocer y es preciso adoptar medidas a tal efecto.

17. **El Sr. O'Flaherty** coincide con el Sr. Salama en la necesidad de revisar el funcionamiento y la utilidad del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones anterior al período de sesiones. En cuanto a la manera de dar mayor visibilidad a sus trabajos, el Comité lleva mucho tiempo reflexionando sobre la cuestión. En su Enfoque estratégico de las relaciones públicas, incluidas las relaciones con los medios de comunicación (CCPR/C/94/3), propuso que los debates celebrados en las sesiones públicas se transmitieran en formato de ficheros de audio para descargar (*podcasting*), una opción menos costosa que la transmisión por la Web (*webcasting*). Sería interesante saber si se ha previsto probar esta técnica para evaluar sus ventajas e inconvenientes.

18. **La Sra. Majodina** pide más información sobre los talleres dedicados a la prohibición de la incitación al odio nacional, racial o religioso organizados por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en particular sobre sus objetivos. El Sr. Salama solo ha mencionado el taller que se organizará para Europa y la oradora desea saber en qué regiones se organizarán los otros talleres.

19. **El Sr. El-Haiba** dice que también es preciso fomentar la armonización entre los Estados, a quienes hay que ayudar a elaborar planes de acción nacionales en materia de derechos humanos. Esta planificación estratégica facilitaría la difusión de las recomendaciones de los órganos de tratados al fomentar la coordinación de la labor de los distintos interesados a nivel nacional. También convendría promover el uso de los idiomas de las ONG locales para que puedan participar en la aplicación de las recomendaciones de los órganos de tratados. Algunos idiomas de trabajo del Comité, como el árabe, no se utilizan suficientemente. Sin embargo, redundaría en interés de la aplicación de las recomendaciones que los Estados partes y las demás partes interesadas tengan acceso a los documentos pertinentes en un idioma que comprendan y se deben hacer esfuerzos en ese sentido.

20. **El Sr. Salama** (Representante de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos) dice que la capacidad de distribuir los documentos en todos los idiomas necesarios es fundamental para la eficacia del sistema. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos otorga a esta cuestión toda la atención debida y sin duda la planteará ante la Quinta Comisión en Nueva York. El Sr. Salama organizará próximamente una reunión informativa para los Estados partes a fin de hacer un balance de la labor relativa al fortalecimiento del sistema de los órganos de tratados llevada a cabo en el marco de las reuniones de los comités y de la reunión de los presidentes de los órganos de tratados y como seguimiento de la Declaración de Dublín. Aprovechará la ocasión para volver a centrar los debates en la cuestión de los recursos. Será difícil impulsar la armonización entre los Estados si los órganos de tratados no son capaces de armonizar sus métodos de trabajo pero, una vez culminado el proceso, la mayor previsibilidad y eficacia del sistema facilitará la elaboración de planes de acción nacionales por los Estados.

21. Si bien sería muy deseable, la difusión de las deliberaciones del Comité en la Web no es una opción al ser demasiado costosa. El ACNUDH ha comenzado a estudiar la viabilidad de realizar dicha difusión mediante archivos de audio para descargar (*podcasting*), lo que sin duda contribuiría a dar a conocer la labor del Comité al público en general. El objetivo de los talleres sobre la prohibición de la incitación al odio nacional, racial o religioso es evaluar la forma en que los Estados interpretan y hacen cumplir dicha prohibición comparando sus legislaciones, sus jurisprudencias y sus políticas públicas para determinar qué puede y debe hacerse para dar pleno efecto a la prohibición. En 2011,

además del taller para Europa, se organizará un taller para África en Nairobi, otro para Asia en Bangkok y otro para las Américas en Chile.

Aprobación del programa (CCPR/C/100/1)

22. *Queda aprobado el programa.*

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 11.10 horas.